



PRESENTACIÓN DEL AVISO DE DICTAMEN INFONAVIT.



RECUERDA

Se presenta a más tardar
el 30 de abril.

¡Opción para el patrón, considerado un acto voluntario!

¿Cuál es su finalidad?

- Que los patrones revisen el cumplimiento, de sus obligaciones en materia de vivienda. (Art. 2º, fracc. V y 55, Reglamento de Inscripción, pago de aportaciones y entero de descuentos al Infonavit -RIPAEDI-).
- Se presenta a través de un Contador Público Autorizado, con los formatos autorizados por el instituto.
- Se presenta en medios electrónicos o de forma presencial.



BHR México te ayuda con la gestión del trámite de la presentación de los avisos de Dictamen del INFONAVIT, nuestros especialistas podrán realizar un análisis personalizado, así como elaborar el dictamen correspondiente.